RESOLUCIÓN Nº 881
(14 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

El Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se encuentra interesada en **Contratar Por el Sistema de Precios Unitarios Sin Formula de Ajuste el Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd**

Que, en el Presupuesto General del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO** para la Vigencia Fiscal de 2023, se encuentra discriminado por valor de veintisiete millones trescientos mil pesos ($ 27´300.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11-020 de fecha 14 de noviembre de 2023, expedido por el Sub Director Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario.

Que, el Presupuesto Oficial para contratar el **Suministro de Artículos de Ferretería y Materiales de Obra Para la Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por el Imrd** por valor de veintisiete millones trescientos mil pesos ($ 27´300.000)

Que, el Decreto 1082 de 2015, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación.

Que, en mérito de lo anterior, el Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar cómo modalidad de contratación la de mínima cuantía para el suministro.

ARTÍCULO SEGUNDO El presupuesto oficial para contratar el suministro es por valor veintisiete millones trescientos mil pesos ($ 27´300.000) con cargo a los rubros 2.3.2.01.01.001.03.18.04 Construcciones Deportivas al Aire Libre – Sobre Tasa a la Gasolina y 2.3.2.01.01.001.03.18.05 Construcciones Deportivas al Aire Libre – Tasa Pro Deporte y Recreación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander, a 14 de noviembre de 2023.

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director